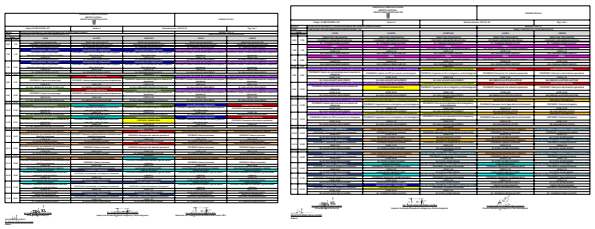
INFORME DE GESTIÓN No. 002

Bogotá, julio 2024

1. No. DEL CONTRATO	CONTRATO No. 215
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	1 de febrero de 2024
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De póliza: 14-46-101107616 Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Fecha oficio aprobación: 19 de Enero de 2024 Aprobado por: TC. ANDRÉS AUGUSTO POLANCO VALENCIA Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
4. CRP	No. 8024 Fecha expedición: 6 de Febrero de 2024 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 Servicios de educación Fuente: Fondo Interno Recurso: 16 Valor total: $4.960.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	1 de febrero de 2024
6. CONTRATISTA	Nombre completo: LAURA JANNETH DELGADO NIETO Identificación: No. 52.715.218, expedida en BOGOTA Nacionalidad: colombiana Dirección-ciudad de residencia: **Calle 90 No. 49A - 44** Teléfono de contacto: **3045721964** E-mail de contacto: lauradel@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. VARGAS MOLINA FABIO ANDRES Cargo: OFICIAL DE EDUCACION SUPERIOR Resolución de Nombramiento: No. 216 del 1/29/2024
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACION Y DE CAPACITACION DE LOS DIFERENTES CURSOS, PROGRAMAS Y DIPLOMADOS OFERTADOS POR LA ESICI PARA LA CENAC EDUCACIÓN PARA LA VIGENCIA 2024
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Participar en la actualización de los syllabus, contenidos programáticos y material académico del saber. 2. Realizar el registro de notas de sus estudiantes, a través de internet en las plataformas univex, cedoc360 o las que en el futuro sean habilitadas para tal fin y 2 días antes del cierre de la materia o 3 días después del cierre de la misma. 3. En caso de ser cancelado un curso se le informará al docente y estas horas que quedan pendientes estarán disponibles de acuerdo a la necesidad de la ESICI. 4. Utilización de las herramientas como video conferencias, biblioteca virtual, foros de las diferentes plataformas: univex, cedoc360 y blackboard. 5. Realizar autoevaluación al término de cada materia en las diferentes plataformas: univex, cedoc360 y blackboard. 6. No se permite reemplazo del docente contratado a menos de que sea por motivo de fuerza mayor, en ese caso él mismo recuperará las horas que se aplazaron por no asistir. 7. En caso de no poder asistir a las horas de clase programadas en el horario, deberá informar mínimo con 24 horas de anticipación al inicio de clase. 8. Actualización constante de contenidos programáticos de cada materia de acuerdo a las necesidades de la ESICI. 9. Impartir las clases asignadas por el departamento de educación militar de la ESICI, bajo la supervisión de la inspección de estudios para el mejoramiento de la calidad académica. 10. Participar en la elaboración y actualización de los resultados de aprendizaje de los programas de educación superior de la ESICI.

ESICI

	11. Apoyar con la elaboración de documentos y asesorías, en las diferentes actividades institucionales relacionadas con acreditaciones, condiciones institucionales, renovaciones de los registros calificados de los pregrados y posgrados ofertados por la IES ESICI, u otras que surgieren en el transcurso del contrato. 12. El contratista cargue en secop el informe de gestión, la cuenta de cobro o factura (esta última si aplica) y la planilla 13. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 14. Entregar al final de la prestación del servicio, back up de la información producto de la ejecución de este contrato. 15. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Participar en la actualización de los syllabus, contenidos programáticos y material académico del saber. 2. Realizar el registro de notas de sus estudiantes, a través de internet en las plataformas univex, cedoc360 o las que en el futuro sean habilitadas para tal fin y 2 días antes del cierre de la materia o 3 días después del cierre de la misma.  Escuela de Inteligencia y Contrainteligencia Reporte de Notas Ingresadas 05/06/2024 - mié, 5 jun 2024 univex.esici@cedoc.edu.co <univex.esici@cedoc.edu.co> Para:Laura Janneth Delgado Nieto <laura.delgado@esmic.edu.co> CC:univex.esici@cedoc.edu.co <univex.esici@cedoc.edu.co> Notas: Momento Documento Nombres Nota Fallas ¿Presentó? 4O 1004252249 RIVERA VALENZUELA ADRIAN 440 0 Si 4O 1085345261 CALDERON BECERRA CRISTIAN CAMILO 430 0 Si 4O 1002772236 MARTINEZ NOMESQUE ELIBERTO 450 0 Si 4O 1014313521 BLANCO BERNAL SEBASTIAN 460 0 Si 4O 1107068870 VELASQUEZ IBAÑOS ALFONSO ALEJANDRO 450 0 Si 4O 1108479385 GARZON CIFUENTES LUIS CARLOS 450 0 Si 4O 1066893495 GONZALEZ GOMEZ FRANCISCO LEON 500 0 Si 4O 1185560160 GAITAN ALARCON DIEGO ALFONSO 430 0 Si 4O 1083879842 QUINTERO SOTO JHON FREDY 460 0 Si 4O 1007364655 LISTON CHITO CRISTIAN ARMANDO 410 0 Si CARVAJAL VALENCIA RONALD 4. Utilización de las herramientas como video conferencias, biblioteca virtual, foros de las diferentes plataformas: univex, cedoc360 y blackboard. 8. Actualización constante de contenidos programáticos de cada materia de acuerdo a las necesidades de la ESICI. 9. Impartir las clases asignadas por el departamento de educación militar de la ESICI, bajo la supervisión de la inspección de estudios para el mejoramiento de la calidad académica. 10. Participar en la elaboración y actualización de los resultados de aprendizaje de los programas de educación superior de la ESICI. 
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá julio de 2024

Laura Janneth Delgado Nieto
CC. 52715218 de Bogotá